

Resolución N° 61/2019

Acta N° 199/2019

Montevideo, 7 de agosto de 2019

VISTO: las actuaciones tendientes a rendir cuentas sobre los fondos públicos recibidos por el Instituto de Regulación y Control del Cannabis.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO: I) El Instituto de Regulación y Control del Cannabis (en adelante IRCCA) ha recibido fondos públicos en el período comprendido entre 27 de mayo del 2019 al 27 de julio del 2019.

II) El Contador Público Roberto Calvo, coordinador del Área de Recursos, presentó ante la Junta Directiva la rendición de cuentas correspondiente a la totalidad de los fondos públicos recibidos, por el período antes señalado.

III) Junta Directiva del IRCCA no formuló observaciones.

ATENTO: a lo establecido por los artículos 132 y 159 del TOCAF (Decreto N°150/012), la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y la Resolución N° 58/2017 de la Junta Directiva del IRCCA;

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA
RESUELVE**

1º) Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el período comprendido entre el 27 de mayo del 2019 al 27 de julio del 2019.

2º) Comuníquese al Área de Recursos, a los efectos de remitir los documentos correspondientes a la División Contabilidad y Finanzas de Presidencia de la República.

3º) Publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

Firmado por:

- Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Soledad Amuedo – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP